
Nuevas normas europeas para reducir, reutilizar y reciclar los envases

-
- Medidas para todo el ciclo de vida de los envases
 - Menos envases y residuos y restricciones a ciertos formatos de envases
 - Prohibición de algunos tipos de envases de plástico de un solo uso a partir del 1 de enero de 2030
 - Cada ciudadano europeo genera 190 kg de residuos de envases al año
-



Los eurodiputados aprueban la nueva ley para atajar el incremento de los desechos de envases © Adobe Stock/ photka

El Parlamento aprobó el miércoles nuevas medidas para hacer los envases más sostenibles y reducir los residuos de envases en la UE.

El Reglamento, que busca hacer frente al constante aumento de los residuos, armonizar las normas del mercado interior e impulsar la economía circular, se aprobó con 476 votos a favor, 129 en contra y 24 abstenciones.

Reducir los envases y restringir determinados tipos

Las normas, que se han [acordado provisionalmente con el Consejo](#), incluyen objetivos de reducción de envases (5 % para 2030, 10 % de aquí a 2035 y 15 % para 2040) y exigen a los países de la UE que reduzcan, en particular, la cantidad de residuos de envases de plástico. A fin de disminuir los envases innecesarios, se establece una ratio máxima de espacio vacío del 50 % para los envases colectivos, de transporte y de comercio electrónico. Los fabricantes e importadores también tendrán que velar por reducir al mínimo el peso y el volumen de los envases.

Algunos tipos de envases de plástico de un solo uso quedarán prohibidos a partir del 1 de enero de 2030. Entre ellos figuran los envases de frutas y verduras frescas sin procesar, los de alimentos y bebidas que se sirven y consumen en cafeterías y restaurantes, los de porciones individuales (para, por ejemplo, condimentos, salsas, crema, azúcar), los envases pequeños de productos de higiene personal y las bolsas de plástico muy ligeras (de menos de quince

micras).

Con vistas a prevenir efectos nocivos para la salud, el texto incluye la prohibición del uso de las llamadas «sustancias químicas eternas» (sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas o PFAS) por encima de ciertos umbrales en los envases en contacto con alimentos.

Fomentar la reutilización y la opción de recarga para los consumidores

La ley fija objetivos específicos de reutilización para 2030 para los envases de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto, por ejemplo, leche, vino, vino aromatizado, licores), los envases para transporte y venta, así como los envases colectivos (que incluyen varios productos). Los Estados miembros podrán conceder una excepción de cinco años a estos requisitos en determinadas condiciones.

Los distribuidores finales de bebidas y comida para llevar tendrán que ofrecer a los consumidores la opción de aportar su propio recipiente. También se les exigirá que se esfuercen por ofrecer el 10 % de los productos en un formato de envase reutilizable de aquí a 2030.

Envases reciclables, mejor recogida y reciclado de residuos

Según las nuevas normas, todos los envases (excepto los de madera ligera, corcho, textil, caucho, cerámica, porcelana y cera) tendrán que ser reciclables cumpliendo unos criterios estrictos.

Las medidas también incluyen objetivos mínimos de contenido reciclado para los envases de plástico y objetivos mínimos de reciclado por peso de los residuos de envases.

De aquí a 2029, el 90 % de los envases de bebidas de plástico y metal de un solo uso (hasta tres litros) tendrán que recogerse por separado (mediante sistemas de depósito y devolución u otras soluciones que garanticen el cumplimiento del objetivo de recogida).

Declaración de la ponente

La ponente [Frédérique Ries \(Renew, Bélgica\)](#) declaró: «Por primera vez en una ley mediambiental, la UE fija objetivos para disminuir el envasado, sin atender al material utilizado. Las nuevas reglas impulsarán la innovación, e incluyen exenciones para las empresas más pequeñas. La prohibición de los químicos “eternos” en los envases alimentarios es una gran victoria para la salud de los consumidores europeos. Ahora apelamos a todos los sectores industriales, los Estados miembros y los consumidores para contribuir a la lucha contra el exceso de envases».

Próximos pasos

El Consejo también tiene que aprobar formalmente el acuerdo antes de que pueda entrar en vigor.

Antecedentes

En 2018, los envases generaron una facturación de 355 000 millones de euros en la UE. Se trata de una [fuente de residuos cada vez mayor](#): el total de la UE ha pasado de 66 millones de toneladas en 2009 a 84 millones en 2021. Cada europeo generó 188,7 kg de residuos de envases en 2021, una cifra que se espera que aumente a 209 kg en 2030 si no se toman medidas adicionales.

Al adoptar esta legislación, el Parlamento responde a las expectativas de la ciudadanía de construir una economía circular, evitar los residuos, eliminar progresivamente los envases no sostenibles y atajar el uso de envases de plástico de un solo uso, tal y como se expresa en las propuestas 5(1), 5(3), 5(4), 5(5), 11(1), 11(4) y 20(3) de las conclusiones de la [Conferencia sobre el Futuro de Europa](#).

Más información

Los textos aprobados estarán disponibles aquí (24.4.2024)

[Procedimiento \(disponible en inglés\)](#)

[Tren legislativo \(disponible en inglés\)](#)

[Servicio de Estudios del Parlamento Europeo: «Revisión de la Directiva relativa a los envases y residuos de envases» \(abril de 2024, disponible en inglés\)](#)

[Material audiovisual](#)

Contactos

Estefanía NARRILLOS

Responsable de prensa

☎ (+32) 2 28 31324 (BXL)

☎ (+33) 3 881 73661 (STR)

📱 (+32) 498 98 39 85

✉ estefania.narrillos@europarl.europa.eu

✉ prensa-ES@europarl.europa.eu

Dana POPP

Press Officer

☎ (+32) 2 28 46330 (BXL)

📱 (+32) 470 95 17 07

✉ dana.popp@europarl.europa.eu

✉ envi-press@europarl.europa.eu
